

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES, QUE HACEN LOS
2 CONYUGES SEÑORES NELLI ROCIO ZARATE LOAIZA Y,
3 WILMAN PATRICIO AGUILAR SAMANIEGO; Y EL SEÑOR
4 YUBER IVAN PONTON LOAIZA A FAVOR DE LA SEÑORA
5 DORA INES VALDIVIESO TAMAY; Y, AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
7 COMPAÑÍA CESCNET CIA. LTDA.-

8 CUANTIA: \$ 136,00

9 CUANTIA: \$ 200,00

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
11 del Ecuador, hoy día **primero de Marzo del año dos mil diez**, ante
12 mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
13 **CANTON MACHALA**, comparecen, por una parte, los cónyuges
14 señores **Nelli Rocio Zárate Loaiza**, de ocupación estudiante; y,
15 **Wilman Patricio Aguilar Samaniego**, de ocupación militar, de estado
16 civil casados entre sí; y el señor **Yuber Iván Pontón Loaiza**, de estado
17 civil soltero, de ocupación estudiante; por otra parte, la señora **Dora**
18 **Inés Valdivieso Tamay**, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva
19 del hogar; y, finalmente, la Compañía **CESCNET CIA. LTDA.**,
20 representada por su como Gerente General el señor Ingeniero Tito
21 Antonio Aguirre Quevedo, de estado civil casado, debidamente
22 autorizada por la Junta General Universal Extraordinario de Socios
23 celebrada el treinta de Noviembre del dos mil nueve, cuya copia del
24 acta y de su nombramiento se adjuntan como documentos habilitantes
25 a la presente escritura pública. Los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala,
27 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este
28 acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:-** En su
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar
3 una de cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de
4 estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
6 presente Escritura Pública, por una parte como cedentes la señora
7 **Nelli Rocío Zárate Loaiza**, debidamente autorizada por su cónyuge
8 señor **Wilman Patricio Aguilar Samaniego**, de estado civil casados, y
9 el señor **Yuber Iván Pontón Loaiza**, de estado civil soltero; por otra
10 parte como cesionaria la señora **Dora Inés Valdivieso Tamay**, de
11 estado civil casada; y, por último, a nombre y representación de la
12 Compañía **CESCONET CIA. LTDA.**, como Gerente General el señor
13 Ingeniero Tito Antonio Aguirre Quevedo, de estado civil casado,
14 conforme lo acredita con los documentos que se acompañan como
15 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante Escritura
16 Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
17 Luis Zambrano Larrea el catorce de Marzo del dos mil ocho, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiséis de Mayo del
19 dos mil ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad limitada
20 denominada **CESCONET CIA. LTDA.**; DOS) Por Resolución de la Junta
21 General Universal del treinta de Noviembre del dos mil nueve, aprobó
22 autorizar a la señora Nelli Rocío Zárate Loaiza, para que ceda
23 ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una a la señora Dora Inés Valdivieso
25 Tamay, y, al señor Yuber Iván Pontón Loaiza, para que ceda cuatro
26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una a la señora Dora Inés Valdivieso Tamay; TRES) la
28 Junta General aprobó el Aumento del Capital Social de la Compañía a

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
2 la Reforma de los Estatutos Sociales en el Artículo Quinto, Capítulo
3 Segundo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:**- Por este
4 instrumento, la señora **Nelli Rocio Zárate Loaiza**, tiene a bien ceder
5 a favor de la señora **Dora Inés Valdivieso Tamay**, ciento treinta y dos
6 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una, equivalente a ciento treinta y dos Dólares de los Estados Unidos
8 de América, valor que la cedente lo recibe en efectivo; también el
9 señor Yuber Iván Pontón Loaiza, tiene a bien ceder a favor de la
10 señora **Dora Inés Valdivieso Tamay**, cuatro participaciones de Un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a
12 cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, valor que el
13 cedente lo recibe en efectivo. **CUARTA: DECLARACIONES:** El Gerente
14 General a nombre y representación de **CESCONET CIA. LTDA.**,
15 declaran: UNO) Aumentado el capital de CUATROCIENTOS DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a SEISCIENTOS DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
18 doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una, aumento de capital que se lo hace en
20 numerario y de contado de acuerdo a lo resuelto en la Junta
21 Universal de Socios del treinta de Noviembre del dos mil nueve; DOS)
22 Reformado el Estatuto de la Compañía en su Artículo Quinto,
23 Capitulo Segundo, debiendo decir: "**CAPITULO SEGUNDO; DEL**
24 **CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.**- El capital social de
25 la Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en seiscientas participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados
28 Unidos de Norteamérica cada una". El aumento de Capital ha sido

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario y de
2 contado en un ciento por ciento de la siguiente forma: Ingeniero Tito
3 Antonio Aguirre Quevedo, capital suscrito y pagado, sesenta y ocho
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
5 una; señor Mauro Rodrigo Toro Cuenca, capital suscrito y pagado,
6 sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una; Señora Dora Inés Valdivieso Tamay,
8 capital suscrito y pagado sesenta y cuatro participaciones sociales de
9 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA;**
10 **DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- Por cuanto la Compañía
11 **CESCONET CIA. LTDA.**, está sujeta al control parcial de la
12 Superintendencia de compañía, el Gerente General Ingeniero Tito
13 Antonio Aguirre Quevedo, declara bajo juramento que el Aumento de
14 Capital Social y Reforma del Estatuto Social resuelto por la Junta
15 General Universal de Socios, celebrada con fecha treinta de
16 Noviembre del dos mil nueve, se encuentra correctamente integrado y
17 pagado en su totalidad mediante la suscripción y pago en numerario.
18 **SEXTA; ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.**- Presente la señora **Dora**
19 **Inés Valdivieso Tamay**, y debidamente inteligenciada del contenido
20 íntegro de la Presente Escritura Pública, la acepta en todas sus
21 partes; igualmente queda autorizado a solicitar la inscripción de la
22 Escritura el señor Gerente General de la citada Compañía. Los
23 comparecientes, quedan facultados a inscribir este instrumento
24 público, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona o
25 recomendado. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
26 de estilo y rigor para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura
27 Pública. F) Abogado Freddy García Quevedo, Matrícula número
28 trescientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta

Machala, 28 de Mayo del 2008



Sr. Ing.

Tito Antonio Aguirre Quevedo

Ciudad.-

La Compañía **CESCONET CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 14 de Marzo del año 2008, ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 474 y anotada en el Libro Repertorio bajo el No. 1.112, en la ciudad de Machala, el 26 de Mayo del 2008.

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle, que en la escritura pública de constitución de la Compañía **CESCONET CÍA. LTDA.**, se resolvió designarlo a Ud. para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** por **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto.

Reiterándole a usted mis sinceras felicitaciones por su acertada designación, le agradeceré dejar expresa constancia de su aceptación al cargo conferido.

De usted atentamente,

Ing. Norman Fredi Zarate Loaiza
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CESCONET CÍA. LTDA.**, Machala, 28 de Mayo del 2008.

Ing. Tito Antonio Aguirre Quevedo
C.C. N° 070138076-8

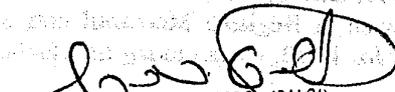
Atm. n. 503

1168

CERTI

8-15

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, en foto copia de la Compañía **CESCONET CIA. LTDA.**, otorgado a favor del Señor **ING. TITO ANTONIO AGUIRRE QUEVEDO**, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 503 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.168, el 30 de Mayo del 2.008.- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

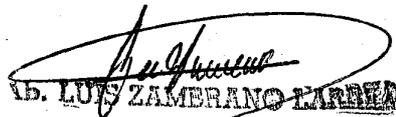

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Machala, a 01 de MAR 2010 de


Luis Zambrano Barria
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CESCONET CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, a las 18h:00 en su Sede Social situada en las calles Arízaga y Sexta Oeste esq. se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CESCONET Cia. Ltda. Concurren los señores 1) Ing. Tito Antonio Aguirre Quevedo, poseedor de ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, 2) el señor Mauro Rodrigo Toro Cuenca, poseedor de ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 3) la señora Nelly del Rocío Zárate Loaiza poseedora de ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, 4) el señor Yuber Iván Pontón Loaiza, poseedor de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y 5) el Ingeniero Diego Toro Bravo, Presidente de CESCONET Cia. Ltda. Por estar presente todo el capital social de la compañía, los socios, por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Socios celebrada de conformidad a la CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS. El Presidente Ejecutivo y el Gerente actúan como Presidente y Secretario respectivamente. Una vez instalada la sesión, se elabora la lista de asistentes, y, comprobado que se encuentra presente el total del capital suscrito de la Compañía, se declara instalada la sesión, y el Secretario da lectura al siguiente Orden del Día:

- 1.- Autorización a los señores Nelly del Rocío Zárate Loaiza y Yuber Iván Pontón Loaiza para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en la compañía.
- 2.- Aumento del Capital Social.
- 3.- Reforma del Estatuto Social.
- 4.- Autorización al señor Gerente General de la Compañía para que realice todo el trámite pertinente.

Conocido el Orden del Día, el Ingeniero Diego Toro Bravo, quien preside la sesión, concede la palabra a la señora Nelly del Rocío Zárate Loaiza quien manifiesta que, dando cumplimiento al Artículo Décimo de los Estatutos de la Compañía, así como de la Ley de Compañías, luego de haber ofrecido la totalidad de sus participaciones sociales a todos los socios de CESCONET Cia. Ltda., quienes han manifestado no poder comprar las participaciones debido al monto de las mismas, situación que la faculta a ofrecer sus participaciones a terceras personas que no sean socios de la empresa, por lo que ha ofrecido la totalidad de sus participaciones a la señora Dora Inés Valdiviezo Tamay, quien desea comprarlas. Por lo expuesto solicita a la Junta la aceptación de la transferencia de las participaciones a la señora Dora Inés Valdiviezo Tamay, lo que es aceptado unánimemente por los presentes. De igual manera el señor Yuber Iván Pontón Loaiza, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía a favor de la señora Dora Inés Valdiviezo Tamay. Los socios deliberan y resuelven aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Yuber Iván Pontón Loaiza, en la forma que se ha indicado.

A continuación pide la palabra el señor Mauro Rodrigo Toro Cuenca, quien solicita al Presidente que confirme las cantidades en que quedaría temporalmente conformado el Capital Social de la Compañía. El Presidente acoge la petición y manifiesta que la distribución quedaría temporalmente de acuerdo a la tabla que se expone a continuación:

NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CESCONET CIA. LTDA.			
No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL (USD \$):
1	0701380768	TITO ANTONIO AGUIRRE QUEVEDO	132,00
2	0700128978	MAURO RODRIGO TORO CUENCA	132,00
3	1100866910	DORA INES VALDIVIEZO TAMAY	136,00
TOTAL :			400,00

En el segundo punto del Orden del Día la Junta General resuelve por unanimidad aprobar el aumento de Capital Social de la compañía mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00) cada una; los socios renuncian para el efecto el derecho de preferencia que les asiste y acuerdan la asignación de las nuevas participaciones mencionadas de la siguiente manera: Al socio Tito Antonio Aguirre Quevedo la

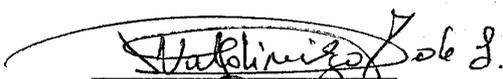
cantidad de sesenta y ocho (68) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; al socio Mauro Rodrigo Toro Cuenca la cantidad de sesenta y ocho (68) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; a la socia Dora Inés Valdiviezo Tamay la cantidad de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. El pago se hará en numerario y de contado.

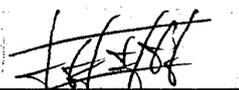
En el tercer punto del Orden del Día la Junta General resuelve aprobar por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, Capítulo Segundo del estatuto debiendo decir: "**CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, APORTACIONES Y SOCIOS.**- El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". Con el aumento de Capital y el ingreso de la nueva socia, el capital se queda integrado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CESCONET CIA. LTDA.			
No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL (USD \$):
1	0701380768	TITO ANTONIO AGUIRRE QUEVEDO	200,00
2	0700128978	MAURO RODRIGO TORO CUENCA	200,00
3	1100866910	DORA INES VALDIVIEZO TAMAY	200,00
TOTAL:			600,00

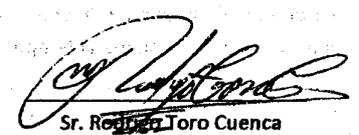
En el cuarto punto del Orden del Día, la Junta resuelve autorizar al Gerente General para efectuar los trámites tendientes a la protocolización e inscripción de la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo nada más que tratar en esta sesión, la Junta concede un receso para que se redacte el Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por todos los socios asistentes a la Junta en forma unánime, firmando todos los concurrentes en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 19H:50 horas.

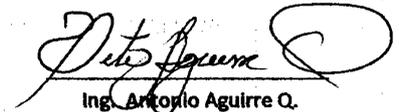

Sra. Dora Inés Valdiviezo Tamay
SOCIA ENTRANTE


Sr. Yuber Pontón Loaiza
SOCIO SALIENTE


Sra. Nelli Zarate Loaiza.
SOCIA SALIENTE


Sr. Rodrigo Toro Cuenca
SOCIO


Ing. Diego Toro Bravo
PRESIDENTE


Ing. Antonio Aguirre Q.
SOCIO GERENTE-SECRETARIO

Ing. El. Tito Antonio Aguirre Quevedo
Gerente General de CESCUNET CIA. LTDA.

CERTIFICA:

En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de noviembre del año 2009, a las 18H:00 en la sede social situada en las calles Arízaga y Sexta Oeste se celebró la Junta Universal de Socios de CESCUNET Cía. Ltda. en la cual los socios Nelly del Rocío Zárate Loaza y Yuber Iván Pontón Loaza, previo el consentimiento unánime del capital social de CESCUNET Cía. Ltda. han procedido a transferir la totalidad de las participaciones sociales de cada uno de ellos en beneficio de la señora Dora Inés Valdiviezo Tamay.

La cesión de las participaciones sociales se ha inscrito en el Libro respectivo y se han anulado los certificados de aportaciones correspondientes, extendiéndose uno nuevo a favor de la cesionaria.

Lo certifico en honor a la verdad,

Dr. LUIS ESTEBAN LARREA
Escriba Público
MACHALA, PASTAZA, ECUADOR


Ing. El. Tito Antonio Aguirre Quevedo
Gerente General
CESCUNET CÍA. LTDA.

L.Z.L.

-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública
2 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos
3 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
4 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

6

7

8

9


NELLI ROCIO ZARATE LOAIZA

10 C. C. No. 070253367-0

11

12

13


WILMAN PATRICIO AGUILAR SAMANIEGO

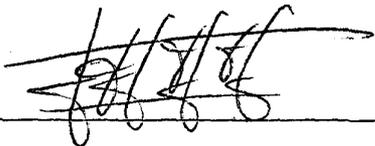
15 C. C. No. 070228865-5

16

17

18

19


YUBER IVAN PONTON LOAIZA

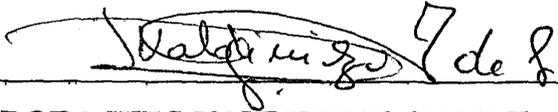
21 C. C. No. 070375995-1

22

23

24

25


DORA INES VALDIVIESO TAMAY

27 C. C. No. 110086691-0

28 Continúan las fir-

J.M.M.P

5

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Tito Aguirre Quevedo

TITO ANTONIO AGUIRRE QUEVEDO

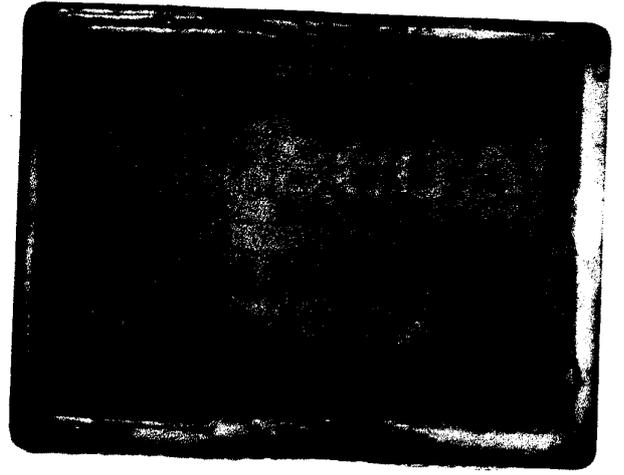
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CESCONET CIA. LTDA.

C. C. No. 070138076-8

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
BRACION.*****

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

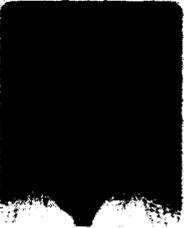


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 070130076 - 8

ASUIRE GUEVEDO TITO ANTONIO
EL BRO/ANCHALA
30 OCTUBRE 1950
001 000 00103
EL BRO/ANCHALA
NAENALA

[Signature]



EQUADOR

LEON GONZALEZ
30 ELECTRONICA/TELE.

TITO ANTONIO
GONZALEZ
26/11/2009

REN 1960772

[Signature]

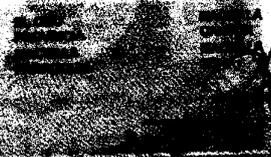


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES

085-0000 0701300768

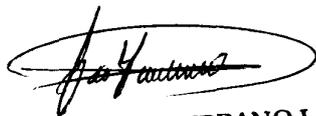
ASUIRE GUEVEDO TITO ANTONIO

[Signature]




DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **CESCONET CIA. LTDA.**, de fecha catorce de Marzo del dos mil ocho, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Nelly Rocio Zárate Loaiza y Wilman Patricio Aguilar Samaniego, ceden ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Dora Inés Valdiviezo Tamay, también el señor Yuber Ivan Pontón Loaiza, cede cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Dora Inés Valdiviezo Tamay, el primero de Marzo del dos mil diez.-----

Machala, a 05 de Mayo del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.00143, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 7 de Mayo del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 612 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.125.- Machala, a dos de Junio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, dos de Junio dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; Cesión de Participaciones y Reforma del Estatuto de la Compañía **CESCONET CIA. LTDA.**- Machala, a dos de Junio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **CESCONET CIA. LTDA.**, a foja No. 2.755 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala, a dos de Junio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA